

OÍDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO 1. Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el Grado de Comendador, al Dr. Hiromu Mori, destacado médico y laureado profesor japonés.

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 190-16 que deroga los artículos 2 y 4 de los decretos Nos. 496-05 y 479-06, que designaron a los señores Ignacio Alejandro Bengoa Aranguiz y Juvenal Antonio Mena Acosta, como Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, y Secretario de Tercera Clase adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, respectivamente. G. O. No. 10851 del 26 de julio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 190-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128, de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO

Artículo 1.- Queda derogado el Artículo 2 del Decreto No.496-05, de fecha 20 de septiembre de 2005, mediante el cual fue designado el señor Ignacio Alejandro Bengoa Aranguiz, como Auxiliar del Consulado de la República Dominicana en Madrid, España, renunciante.

Artículo 2.- Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No.479-06, de fecha 17 de octubre de 2006, mediante el cual fue designado el señor Juvenal Antonio Mena Acosta, como Secretario de Tercera Clase adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, renunciante.

Artículo 3.- Envíese al Ministerio de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de julio del año dos mil dieciséis (2016); años 173 de la Independencia y 153 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 191-16 que designa la Delegación que representará al Gobierno dominicano en la transmisión del mando presidencial de la República del Perú, a celebrarse el 28 de julio del año en curso. G. O. No. 10851 del 26 de julio de 2016.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 191-16

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- Se designa la Delegación que representará al Gobierno de la República Dominicana en la transmisión de mando presidencial de la República del Perú, a celebrarse el 28 de julio del año en curso, la cual estará integrada por los señores: Andrés Navarro García, Ministro de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el señor Rafael Julián Cedano, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana ante el Gobierno de la República del Perú y el señor Miguel Fersobe, Embajador, Director de Planificación y Coordinación de la Oficina Sectorial de Programación.